

Derecho Deportivo en general

- Ordenamiento Jurídico del Fútbol
 - Internacionalidad. Globalización. Estructura asociativa.
 - Autonomía. Opiniones contrarias. Ejemplos que la ratifican.
 - Acepciones propias.
 - Fuentes del Derecho Deportivo.
 - Ley
 - Leyes especiales
 - Reglamentos nacionales e internacionales
 - Jurisprudencia
 - Doctrina

- Interacción entre fuentes. Dinamismo.
Contradicción en el ordenamiento
- Sujetos del Derecho Deportivo
 - Deportista (sentido amplio)
 - Club deportivo
 - Agente.
 - Dirigente.
 - Gerenciador.
 - Sociedad comercial que desarrolla la actividad

- Principios de interpretación
 - Primacía de la voluntad real de las partes
 - Protección de la prosecución de la carrera deportiva
 - Conflictos de la competencia son privativos de órganos jurisdiccionales deportivos
 - Interpretación de los reglamentos internacionales.
- Voluntad del legislador
 - Interpretación de los contratos deportivos. Voluntad de las partes
 - Derecho de formación de los clubes y derecho laboral del futbolista. Punto de tensión

- Ordenamiento Jurídico internacional
 - Jurisdicción deportiva internacional
 - Competencia de FIFA
 - Elección del actor
 - Cuestión internacional
 - Legitimación subjetiva
 - Órganos jurisdiccionales de FIFA
 - Comisión del Estatuto del Jugador (CEJ). Art. 23 RETJ
 - Miembros designados por Comité Ejecutivo de FIFA
 - Competencia sobre entrenadores y conflictos entre clubes
 - Competencia residual

- Cámara de Resolución de Disputas (CRD). Art. 23 RETJ
 - Miembros designados por Comité Ejecutivo de FIFA a propuesta de gremios y ligas de clubes. Conformación paritaria
 - Competencia sobre estabilidad contractual, disputas laborales, derecho de formación y mecanismo de solidaridad.
- Juez Único
 - Casos de especial naturaleza y escasa dificultad fáctica o legal.
 - Casos urgentes y de cuantía no mayor a 100.000 CHF
- Existencia de Tribunal Arbitral Independiente Nacional
 - Sólo temas laborales y con representación paritaria de jugadores y clubes
 - Tribunales reconocidos por FIFA

- Legislación aplicable
 - Reglamentos. Legislación nacional. Derecho Suizo. Características del deporte
- Justicia ordinaria en materia deportiva
 - Distintos fueros en conflictos de naturaleza jurídico deportiva
 - Legislación aplicable: Ley común. Ley especial. Reglamentos
- Rol del abogado en la tramitación internacional
 - Elección de la vía
 - Planteos de inexistencia del acto, de simulación, de cuantificación indemnizatoria, etc.
 - Conformación del Panel de TAS/CAS. FIFA como codemandada

Arbitraje deportivo

- Características:
 - Especialidad, inapelabilidad, economía procesal, neutralidad, rapidez, autonomía, independencia, confidencialidad.
- TAS/CAS
 - Orígenes y misión
 - Competencia
 - Jurisdicción: Cláusula arbitral contractual o por apelación
- TAS/CAS y Tribunal Federal Suizo
 - Ejecutabilidad de sentencias
 - Ejecución forzosa por Convención de New York (1958)
 - Comisión Disciplinaria de FIFA
 - Recursos limitados ante Tribunal Federal Suizo

Derecho Deportivo comparado

- Organización del deporte en el mundo
- Constitución y deporte en el mundo:
 - Brasil
 - Argentina
 - Colombia
 - Art. 52 Constitución: deporte como derecho social, económico y cultural.
 - Formador del ser humano. Beneficio de la salud. Parte de educación y determina gasto público social. Estado promotor, fiscalizador y vigilante.
 - Chile
 - No tiene regulación ni reconocimiento expreso en el texto constitucional. Se lo menciona dentro de facultades municipales de fomento del arte, cultura y deporte.

- Uruguay
 - Alusión al deporte en Art. 44 que consagra el deber del Estado de procurar el perfeccionamiento físico. Y en Art. 77 al reconocer la enseñanza de la educación física como rubro de utilidad social.
- México
 - Facultad del Congreso para regular en materia deportiva. Ejerciendo dicha facultad se dictó la Ley de Fomento y Estímulo del Deporte.
- EE.UU.
 - No hay tratamiento constitucional ni norma global que regule al deporte.
 - Su organización es esencialmente privada. Deporte profesional se considera “dentro de la industria del entretenimiento”, ya que hay competencia en la justa deportiva pero no fuera de ella. La faz contractual y negocial a cargo de las Ligas Mayores.

- Unión Europea
 - Constitución Europea en Art. 5 lo trata expresa y extensamente bajo el título: Educación, juventud, deportes y formación profesional.
 - También la Carta Europea del deporte lo define en su Art. 2.
- España
 - Art. 43 de la Constitución: Estado incentivará la promoción de la educación física y del deporte.
 - Se regula expresamente por Ley del Deporte y un conjunto de normas complementarias.
- Italia
 - El deporte está organizado en torno al organismo supremo estatal CONI (Comité Olímpico Nacional Italiano) que reúne a todas las federaciones.
 - Ley 91/1981 define al deportista profesional.

- Inglaterra
 - Configuración en base a estructuras asociativas de carácter privado, aunque paulatinamente los poderes públicos han ido asumiendo más facultades.
 - Las federaciones de cada disciplina son normalmente compañías privadas, pero se las considera de naturaleza quasi públicas.
- Alemania
 - Política deportiva entre dos polos: profunda convicción de estímulo al deporte y rechazo de que participe el Estado central. Por ello la legislación a nivel nacional es escasa y no hay un reconocimiento constitucional del deporte.
 - Los principios son: autonomía, autorregulación, libre iniciativa, descentralización e intervención pública sólo para el fomento de las actividades.

- Francia
 - Normativa deportiva regulada en Ley 84-610 de 1984 y sus reformas en el tiempo. Regulación minuciosa de la actividad y sus estructuras.
 - Federaciones deportivas son organismos privados dotadas de prerrogativas de poder público
 - Federaciones pueden ser de uno o varios deportes, de deportistas con afinidad profesional o ideológica y escolares o universitarias.
- Portugal
 - Deporte como derecho fundamental y universal en la Constitución, imponiendo al Estado su promoción y desarrollo.
 - Hoy, la Ley 30/2004 de Bases del Deporte ejecuta los principios constitucionales a través de la colaboración del poder público, las escuelas y las organizaciones deportivas privadas.

Relación Jugador - Club deportivo

- Sujetos principales
- Legislación aplicable. Gestión del abogado
- Primer vínculo
- Amateur en tránsito. Situación internacional
- Prohibición de transferencia internacional
- Contrato profesional
- Definición de contrato profesional. Reglamento de FIFA
- Registro del contrato
- Edad mínima
- Remuneración. Concepto de remuneración
- Plazo. Prórrogas

Relación del jugador de Fútbol con el club deportivo en derecho comparado

- Brasil
- Argentina
- Colombia
 - Estatuto del jugador emitido por Federación Colombiana a través de resoluciones de 2008 y 2009.
- Chile
 - Ley 20.178 del Estatuto del Futbolista integrante del Código del Trabajo.

- Uruguay
 - Convenio Colectivo entre la Mutual de Futbolistas y la Asociación Uruguaya de Fútbol que crea el Estatuto del Futbolista.
- México
 - No tiene regulación específica. Se rige por leyes laborales generales y reglamentos federativos. No existe sindicato de jugadores, sólo una Comisión del Jugador dentro de la Federación.
- EE.UU.
 - Convenio Colectivo firmado el 2004 entre la MLS y el Sindicato de jugadores de la MLS.

- España
 - Convenio Colectivo 2008 y Real Decreto 1006/85
- Italia
 - Ley 91/81 y Ley 366/73 (de Previsión y Asistencia de Trabajadores del Espectáculo y del Deporte Profesional) y Convenio Colectivo 2011 entre Sindicato de Futbolistas, Federación y Liga Serie A, otro con Liga Serie B.
- Inglaterra
 - Reglamentos de FA y de la Premier League, todos con la intervención del Sindicato de Futbolistas.

- Alemania
 - Regulación a través de los reglamentos federativos y de la Bundesliga y de la legislación laboral general.
- Francia
 - Reglamentos de la Liga Profesional y de la FFF, Carta del Jugador Profesional 2010/2011 (convenio colectivo) y del Estatuto del Jugador Federal de la FFF.
- Portugal
 - Régimen jurídico del Contrato de Trabajo deportivo y del Contrato de Formación deportiva (Ley 28/98) y Convenio Colectivo de 1999 entre Liga y Sindicato.

Resolución anticipada del contrato

- Según normativa FIFA. Estabilidad contractual
- Período protegido. Consecuencias
- Fijación de la indemnización
- Responsabilidad del nuevo club
- Ruptura voluntaria e incumplimiento contractual grave
- El fin de la inhabilitación
- Cláusulas de rescisión. Negociación contractual
- Cláusulas de indemnización. Proporcionalidad
- Ruptura por falta de pago: libertad de acción y pago total. Intimación en el plano internacional
- Ruptura por causa deportiva justificada
- Ruptura por variación de condiciones de entrenamiento y otros.

Cesión de contrato

- Concepto. Transferencia de pase
- Cargas de la operación. Base imponible
- Baja de costos y seguridad jurídica.
- Transferencia internacional. TMS. CTI
- Cuestiones en la transferencia internacional
 - Pago y CTI. Plazos contractuales y TMS
 - Pago y cumplimiento de cargas de la operación
 - Co-titularidad de derechos económicos
 - Idioma. Contratación entre ausentes. Contratación del jugador con el nuevo club. Jurisdicción
 - Retención por solidaridad
 - La llamada “plusvalía”. Reserva de derechos económicos y su régimen

Derechos federativos y económicos

- Definición.
- Reconocimiento nacional e internacional
- Nacimiento y extinción
- Prohibición de cesión de derechos económicos. Art. 18 bis RETJ
- Co-titularidad. Supuestos de nacimiento:
 - Fichaje
 - Primer contrato profesional
 - Transferencia entre clubes
- Obligaciones del club titular de derechos federativos:
 - Mantenimiento del contrato
 - Mismo grado
 - Indemnizaciones derivadas del incumplimiento
- Gerenciamiento de clubes

Derecho de formación

- RETJ y ordenamientos nacionales
- Validez del mecanismo
- Aplicación
- Derechos de formación
 - Etapa de formación
 - Tarifas
- Obligaciones del nuevo club. Retención y pago o reintegro
- Intento de evasión de pago: “club puente”

Mecanismo de Solidaridad

- Mecanismo de solidaridad.
 - Etapa de formación
 - Porcentajes
- Obligaciones del nuevo club. Retención y pago o reintegro
- Solidaridad y transferencia de pase
- Solidaridad y rescisión de contrato
- Solidaridad y ruptura contractual
- Solidaridad y “libertad de acción”

Relación del DT con el club deportivo

- Sujetos principales
- Legislación aplicable
- Contrato
- Remuneración
- Ruptura
 - Falta de pago
 - Despido
 - Despido encubierto
- Pleitos internacionales
- Competencia. Tribunales federativos
- Cuerpo técnico

Agentes

- Sujetos principales
- Acepciones propias. Diferenciación. Agente intermediario inversor.
- Legislación aplicable
 - Legislación común
 - Reglamento FIFA. Legalidad comunitaria
 - Proyecto de reforma del sistema actual (Congreso FIFA 2012 - 25/05 Budapest)
- Naturaleza jurídica. Mandato civil, mandato comercial, contrato de agencia.

- Competencia internacional. FIFA (CEJ). TAS en apelación o demanda ordinaria.
- Definición
- Licencia
- Contrato escrito. Actividad.
- Redacción del contrato
- Jugador menor de edad
- Conflictos de intereses
- Remuneración. Agente del jugador. Agente del club
- Plazo
- Extinción del contrato

Club Deportivo

- Asociación civil
- Sociedades comerciales
- Estatuto y legislación
- Sociedad Anónima Deportiva
- Rol de clubes en Argentina
- Asociación civil deportiva
- Bien común y finalidad de lucro
- Remuneración de dirigentes
- Órganos
- Responsabilidad de dirigentes

Insolvencia de los clubes deportivos

- Causas
- Concurso preventivo
- Quiebra de clubes deportivos
- Legislación común
- Legislación especial
- Quiebra frente a disposiciones federativas nacionales e internacionales
- Quiebra, adquirente en la quiebra y derechos de terceros.
- Gerenciamiento